Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Rubén Darío Ríos Vélez
Ejecutado:	Augusto de Jesús Herrera Tirado
Radicado:	05861 40 89 001 2022 00144 00
Asunto:	Traslado actualización de liquidación de crédito e incorpora

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 N° 2 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de tres (3) días de la actualización de la liquidación de crédito allegada por la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados Nº 88

Venecia (Ant.), 29 de noviembre de 2022

YEISON F. ARANGO YEPES
SECRETARIO